COMUNICADO DE PRENSA

Gobierno Digital entrega recomendaciones para un correcto uso de ClaveÚnica

- *El uso de ClaveÚnica (CU) está estrictamente limitado a plataformas del Estado y a entidades privadas autorizadas explícitamente mediante convenio. Se ha detectado que empresas no autorizadas están solicitando esta credencial para fines no permitidos, lo que constituye una mala práctica que compromete la seguridad de la identidad digital de las personas. La ClaveÚnica es personal, intransferible y su uso indebido puede exponer datos sensibles.*

Santiago, 27 de agosto de 2025.- En el marco del fortalecimiento de la identidad digital en Chile, la Secretaría de Gobierno Digital (SGD) del Ministerio de Hacienda inició una campaña para advertir a la ciudadanía sobre prácticas indebidas detectadas en el uso de ClaveÚnica y cómo dar un correcto uso a esta poderosa herramienta.

En particular, se ha identificado que algunas empresas privadas no autorizadas están solicitando a las personas que ingresen su ClaveÚnica para realizar evaluaciones financieras o laborales. Esta práctica no está permitida, ya que ClaveÚnica es una credencial digital destinada exclusivamente al acceso seguro a trámites y servicios del Estado, y su uso por parte de entidades no autorizadas representa un riesgo grave para la seguridad y privacidad de la ciudadanía.

La ClaveÚnica sólo puede ser utilizada en plataformas del Estado o en empresas privadas expresamente habilitadas mediante convenios y estándares de seguridad certificados, como es el caso de las AFP, AFC y los prestadores de firma electrónica reconocidos oficialmente.

No se debe compartir ni ingresar ClaveÚnica en sitios web o formularios de empresas no autorizadas; y tampoco se debe entregar esta clave a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos ni mensajes en redes sociales, ya que ninguna institución solicitará estos datos por esos medios.

El coordinador de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, Rodrigo Lavanderos, enfatizó en que la ClaveÚnica opera para la prestación de servicios en instituciones del Estado o instituciones privadas que cumplen una función pública, como es el caso de una AFP, y señaló que “cuando una persona entrega su ClaveÚnica por cualquier canal a una institución no autorizada, pierde el control y seguimiento de su seguridad y no sabe qué uso va a tener posteriormente. La C□ es reservada: nadie se la puede pedir ni tampoco es conveniente que voluntariamente la entreguen por los riesgos que eso significa y la cantidad de datos sensibles a los que se puede acceder con ella”. Además, Lavanderos precisó que “ante las empresas o instituciones que no estén autorizadas y pidan la C□, debemos recordarle a la ciudadanía que eso no tiene autorización legal y están incurriendo en una falta, eventualmente un atentado contra la privacidad de las personas, que tiene una sanción penal”.

Por último, el coordinador reiteró que las instituciones privadas que no operan con C tampoco tienen autorización para usarla como una identificación en su publicidad. “la C es un bien público que debemos cuidar entre todos, tenemos 16 millones de usuarios en el país y las malas prácticas de instituciones no autorizadas deben ser denunciadas ente el Sernac. Somos dueños de nuestros datos y como tal debemos resguardarlos”, cerró.

Para conocer qué instituciones, tanto públicas como privadas, tienen autorización de uso de la C, puedes ingresar a https://claveunica.gob.cl/tramites. Prontamente la ClaveÚnica contará con un segundo factor de autenticación para aquellos trámites que requieran mayores niveles de seguridad, lo que será informado a la ciudadanía oportunamente.

Recomendaciones

sa ClaveÚnica sólo en sitios del Estado o empresas autorizadas que son: AFP, AFC y Firma Electrónica.

- Nunca entregues tu ClaveÚnica por teléfono, correo ni redes sociales.
- Accede sólo desde tus dispositivos personales.
- Elige una contraseña segura.
- Mantén tu antivirus actualizado.
- Puedes consultar tu registro de actividad y accesos con ClaveÚnica en claveunica.gob.cl